



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de febrero de 2023.**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
Demandada	Bayton Colombia S.A.S.
Radicado	2019-494
Auto de sustanciación	214
Asunto	Pone en conocimiento. Ordena levantamiento medida.

Se pone en conocimiento de la parte demandada, por el termino de 3 días, la respuesta remitida el día 6 y 7 de febrero por la entidad Bancolombia y Fidubancolombia, para lo que estime pertinente.

Por otra parte, vista la solicitud presentada el pasado 20 de febrero por la entidad demandada, el despacho ordena el levantamiento de la medida de embargo sobre las cuentas o productos financieras que posee la ejecutada en la entidad Banco Agrario, para tal efecto ofíciase a dicha entidad.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 030 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 23 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario